



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “PARCELA 7”, UBICADO EN EL SECTOR PALESTINA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, que fue abandonado con ocasión del temor generado por las masacres perpetradas por las AUC y las FRAC, en la zona baja del Carmen de bolívar entre los años de 1997 y 2002, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 17 de octubre del año en curso, bajo el radicado No. 13-244-31-21-001-2013-067 y se trata del predio que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
NINFA ESTHER ROMERO PEREZ		C.C. N° 33.282.177	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
PARCELA 7 7 HAS 5200 M ² (AREA)	13244000400010384-000	062-19111	INCODER
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE:	Partiendo desde el punto 14 en línea quebrada que pasa por el punto 13 y en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 12 con RUBI ARDILA, cerca de por medio y una longitud de 282,06 metros.		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por los puntos 11, 10, 9 en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 8 con RICAURTE, cerca de por medio y una longitud de 286,88 metros.		
SUR:	Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 7, 6, 5, 4, 3, en dirección Occidente, hasta llegar al punto 2 con JOSE DEL CARMEN, cerca de por medio y una longitud de 321,48 metros.		
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 2 en línea recta que pasa por el punto 1 y en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 14 con RICAURTE, cerca de por medio y una longitud de 259,38 metros.		

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

El Carmen de Bolívar, el diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil trece (2013).


HAROLD DAVID RESTREPO MENDOZA
Secretario